



El suscrito representante legal de la **FUNDACION ANTONIO RESTREPO BARCO** se permite

CERTIFICAR QUE:

Ni los miembros de la junta administradora de la Fundación Antonio Restrepo Barco, ni sus fundadores, ni sus representantes legales o miembros de órganos de dirección, han sido sancionados con declaración de caducidad de contratos celebrados con entidad pública, cuyos hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de dicha conducta.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.

Firmado por:



EDWIN LOZANO GARCÍA,

C.C. No. 94.486.907

Representante Legal suplente



@fundacionbarco

www.fundacionbarco.org